

**Nota de prensa**  
**12 de mayo de 2009**

## **El Parlamento y el Síndic firman un convenio para facilitar la tramitación de las peticiones y quejas de los ciudadanos**

---

El presidente del Parlament, Ernest Benach, y el síndic de greuges, Rafael Ribó, han firmado hoy en el Parlament un convenio de colaboración que tiene por objetivo facilitar la tramitación de las peticiones y quejas sobre los derechos y las libertades que los ciudadanos presentan en la Comisión de Peticiones de la cámara o al Síndic de Greuges. Con este convenio se quiere atender con más agilidad estas demandas y evitar duplicidades de tramitación.

Benach y Ribó, que han utilizado el sistema de firma electrónica para rubricar el convenio, han explicado que el acuerdo mejorará la coordinación entre las dos instituciones a la hora de tramitar las peticiones y quejas y que, por lo tanto, mejorará la eficacia en la atención a los ciudadanos.

Al acto ha asistido el vicepresidente del Parlament, Higin Clotas; la secretaria primera y el secretario segundo, Lúdia Santos i Antoni Castellà; los presidentes de las comisiones de Peticiones y del Síndic de Greuges, Antoni Comín i Belén Pajares respectivamente; portavoces de los grupos y otros diputados, y la directora de Asuntos Sociales y Relaciones con el Parlamento del Síndic, María Jesús Larios.

Benach ha destacado que la coordinación eficaz entre las funciones de la Comisión de Peticiones y el Síndic de Greuges es uno “paso importante” en un aspecto que es “fundamental” para la “calidad de la democracia”. También ha remarcado que la sintonía de la cámara con el Síndic siempre ha sido buena y que el convenio permitirá “clarificar, coordinar y hacer efectiva” la relación con la ciudadanía para que se sienta “más protegida” y encuentre los “canales adecuados” por vehicular sus peticiones. En este sentido ha argumentado que es importante que el ciudadano sepa “que hay alguien que le escucha” y a quien puede dirigir sus demandas.

Por otra parte, Ribó ha recordado que el derecho de petición es constitucional y estatutario y que aunque sea “graciable” es preciso que sea “profundizado y respetado al máximo por todo el mundo”. Asimismo, ha remarcado la necesidad de “conseguir trabajar con la máxima eficacia, cada cual con su papel” con el objetivo de “mejorar la defensa de los derechos de los ciudadanos”. Finalmente, se ha mostrado convencido de que el convenio será “una herramienta muy positiva para garantizar los

derechos de la gente” y por “dar más papel” tanto al Parlamento de Catalunya como al Síndic de Greuges en esta labor.

El acuerdo establece la coordinación entre las dos instituciones, tanto a la hora de informarse cuando tengan conocimiento de haber recibido las dos una misma queja o petición como de remitirse mutuamente las que corresponda tramitar a la otra. Además incluye el compromiso de mantener una colaboración permanente intercambiando la información relevante para el ejercicio de las respectivas funciones y orientando a los ciudadanos respecto a las funciones que tiene la otra institución cuando eso le pueda ser útil para mejorar la garantía de sus derechos. El convenio prevé también la creación de una comisión técnica de seguimiento formada por un miembro de cada institución.

